

Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (Nº17/99).**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Antonio R. Vaquero Sánchez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Buenaventura Clares Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Fernando Orejas Valdes	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Juan Carlos Casamayor Rodenas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. M ^a Isabel Navazo Alvaro	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose M ^a Troya Linero	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Juan C. Torres Cantero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jose María Oncina Carratala	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALICANTE
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Alberto Rubio Gimeno	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Rafael Morales Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 3 de noviembre de 1998 (BOE de 26 de noviembre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de julio de 1999.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde:
LITERATURA ESPAÑOLA (Núm. 285)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Alberto González Troyano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Guillermo Carnero Arbat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Pedro Jesús de la Peña de la Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Carlos Mota Placencia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Jacobo Cortínez Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Angel Berenguer Castellary, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Ramón Oteo Sans, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña M. Cruz García de Enterría Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde:
LITERATURA ESPAÑOLA (Núm. 980)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel José Ramos Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Virtudes Atero Burgos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Pedro Manuel Cátedra García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Soledad Pérez-Abadin, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela .

Don Julio Francisco Neira Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña M.^a Jesús Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Sergio Beser Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Jesús García Garrosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde:
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION (Núm. 1209)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña María José Pelufo Carbonell, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Santiago A. Hernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Don Albert Roca Salvado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Eduardo Pérez de Ascanio Grez. de Sala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Luis Martínez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Rocío Martí Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Pedro Gómez Pompa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Don José Eugenio Pérez de la Oliva, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Miguel Angel Franesqui García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde:
INGENIERÍA DEL TERRENO (Núm. 926)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Carlos Delgado Alonso Martirena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Alejandro Lomoschitz Mora-Figueroa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales:

Don Manuel Cerdá Antón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante .

Don José Luis Rojo Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Manuel López Marinas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Alejandro Josa G^a-Tornel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Suriol Castellví, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

Don Pere Prat Catalán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Matilde González Caballero, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Agustín Fernández Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde:
INGENIERIA HIDRAULICA (Núm. 924)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Joaquín Andreu Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Francisco Roldán Roldán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Juan Pablo Sierra Pedrico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Arturo Trapote Jaume, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Luis Surroca Piñel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Ramón Témez Peláez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Primitivo Bravo Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Marco Antonio García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Daniel Niñerola Chifoni, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Enrique M. de Madaria Ruvira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (O plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1. c) del R.D. 1888/84, y no se perteneciera a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a Concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001), por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las